



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2022-MDVK/A

Villa Kintiarina, 29 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 005-2022, de fecha 24 de marzo del 2022, en atención al Informe Legal N.º 08-2022-MDVK/AJ/DOHM de fecha 14 de marzo del 2022; Memorando N.º 050-2022-MDVK/GM-GAV, de fecha 18 de febrero del 2022, remitido por el Ing. Grover Alcahuaman Villanueva – Gerente Municipal que solicita Evaluación e Informe Legal y el Informe N.º 023-2022-MDVK/SGDEMA-WGOY de fecha 21 de febrero del 2022, que solicita Opinión Favorable la Propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina y la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco”

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú que establece: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley”*. Asimismo; en su segundo párrafo de la misma norma establece: *“La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”*;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público Interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, son los promotores del desarrollo local y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 27972 que señala: *“Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, conforme lo dispone el Artículo 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 27972 que señala: *“Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, el Informe N.º 023-2022-MDVK/SGDEMA-WGOY de fecha 21 de febrero del 2022, remitido por el Ing. William G. Olivera Ysminio – Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente que concluye Concretar el convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del levantamiento de datos de estadística agropecuaria en la jurisdicción del distrito de Villa Kintiarina. Por lo que se recomienda al concejo Municipal la autorización del presente convenio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION - CUSCO

Creado Por Ley N° 30349
R.U.C. 20601012937



Que, el Informe Legal N.º 08-2022-MDVK/AJ/DOHM de fecha 14 de marzo del 2022; remitido por el Abg. Danilo Omar Huaripaucar Misaico - Asesor Jurídico que concluye que es **AMPARABLE**, la suscripción del Convenio denominado: " **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**";

Que, mediante **Acuerdo del Concejo N° 053-2022** de fecha 24 marzo del 2022, en atención al Informe Legal N.º 08-2022-MDVK/AJ/DOHM de fecha 14 de marzo del 2022; Memorando N.º 050-2022-MDVK/GM-GAV, de fecha 18 de febrero del 2022, remitido por el Ing. Grover Alcahuaman Villanueva – Gerente Municipal que solicita Evaluación e Informe Legal y el Informe N.º 023-2022-MDVK/SGDEMA-WGOY de fecha 21 de febrero del 2022; el señor alcalde dispuso el debate y luego de una amplia deliberación por parte de los señores regidores, y votación a mano alzada, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, Autorizar la suscripción del Convenio Marco de cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de villa Kintiarina y la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco";

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del " **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento del Convenio.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional e Informática para su respectiva publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION CUSCO
Orestes Llaccharimay Pillaca
ALCALDE



www.gob.pe/munivillakintiarina



mkintiarina@gmail.com
oresllp7@gmail.com



Plaza Principal S/N Villa Kintiarina - La Convención - Cusco



972697707

Villa
KINTIARINA
Juntos Construyendo el Desarrollo